

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1587-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de convocatoria a reunión virtual del Comité de Transparencia OCTUBRE 2022, en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTMDMQ-006.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se creó y reguló el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El artículo 3 de la citada Resolución, "Funciones del Comité de Transparencia", en sus letras c) y d) disponen: *"Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP, específicamente en su Art. 7 y, en la Resolución No. 007-DPECAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo [...]"*; y, *"Aprobar y autorizar la publicación de la información en los links de transparencia en los plazos previstos conforme los parámetros técnicos matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007 DPE-CAGJ"*.

Con base en este antecedente, solicito que, en la calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realice la **convocatoria a la reunión virtual a los miembros para el 11 de octubre de 2022 a las 16h00**, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 038 del Comité de Transparencia, de 12 de septiembre de 2022.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a septiembre (corte agosto).
3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a octubre 2022 (información corte septiembre), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.
4. Varios.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, artículo 9, *"Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones"*, por lo que solicito se requieran las delegaciones formales previo a la participación en la citada reunión.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1587-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Matriz autoevaluación Art. 7 LOTAIP septiembre 2022 (corte agosto) - Punto 2.
- Informe narrativo autoevaluación septiembre 2022 (corte agosto) - Punto 2.
- Matriz calificación - verificación de matrices Art. 7 LOTAIP octubre (corte septiembre) 2022 - Punto 3.

Copia:

Señora Ingeniera
Helen Cristina Fabara Villacis
**Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION
DE LA INFORMACIÓN**

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
**Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTINA PATRICIA CEVALLOS HIDALGO	cpch	SGP-DMGI	2022-10-06	
Revisado por: HELEN CRISTINA FABARA VILLACIS	hcfv	SGP-DMGI	2022-10-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-06	

